

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

## Informe Ejecutivo

### 1. Periodo de evaluación y responsables de elaboración

El presente informe corresponde a la evaluación del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) de San Gabán S.A. al 31 de diciembre del año 2015. Considerando que se trata de un nuevo CBGC, esta evaluación corresponde a una línea base del estado de implementación.

El informe ha sido elaborado por el siguiente equipo:

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
Gustavo Garnica Salinas	Monitoreo	Gerente General	Gerencia General
Raúl Calle Guerra	Monitoreo	Gerente de Planeamiento	Gerencia de Planeamiento
Víctor Sotelo Gonzales	Evaluador Implementador	Jefe de Planeamiento Económico	Gerencia de Planeamiento
Abad Elí Mamani Condori	Evaluador	Jefe de Finanzas y Presupuesto	Gerencia de Administración y Finanzas
Antonio Escobar Peña	Evaluador	Asesor Legal	Asesoría Legal

### 2. Resultados del proceso de monitoreo

Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en dos aspectos, Nivel de madurez de la Empresa en relación a todos los principios de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y Nivel de cumplimiento por secciones.

#### 2.1. Cumplimiento a nivel empresa

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. está ubicada en el nivel de madurez 2, el cual según la metodología para el monitoreo de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresas de la Corporación FONAFE, corresponde a un nivel de madurez considerado como útil para el Buen Gobierno Corporativo, alcanzando un cumplimiento del 50.16%.

##### **Principio 1: Objetivos:**

Los objetivos estratégicos de San Gabán S.A. están contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2013-2017 aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 02-2013/013-FONAFE de fecha 15 de noviembre 2013, ratificado en Junta General de Accionistas en sesión N° 061/2013.

En el punto F. del Plan Estratégico Institucional 2013-2017, se muestra el alineamiento de los objetivos estratégicos de San Gabán S.A. con los objetivos estratégicos de FONAFE y del Ministerio de Energía y Minas

La difusión del Plan Estratégico Institucional hacia el personal de San Gabán S.A. – sede Administrativo, se cumplió mediante charlas las cuales se realizaron en fecha 09 de octubre de

2015, asimismo, dicho Plan se encuentra publicado en el portal de transparencia de la empresa, en la intranet y en las Memorias Anuales.

Su evaluación se realiza anualmente para el conocimiento y evaluación del Directorio según consta el Acuerdo de Directorio N° 02-004/2015, donde se aprueba el informe de evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico al cierre del 2014 y autoriza para que la administración ponga en conocimiento a FONAFE dicha aprobación.

***Puntaje obtenido: 4***

#### **Principio 2: Solución de Conflictos**

San Gabán S.A. cuenta con Política de Solución de Conflictos aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 03-027/2015 y Procedimientos para la Solución de Conflictos con terceros, entre accionistas y con distintas empresas, las cuales se encuentran aprobadas por Gerencia General. La difusión de la política y procedimiento se han dado mediante la página web de la empresa, asimismo han sido implementados y existe evidencia de la aplicación de los mismos en los Contratos celebrados con terceros y trabajadores.

***Puntaje obtenido: 3***

#### **Principio 3: Endeudamiento de San Gabán S.A.**

San Gabán S.A. no cuenta con políticas ni procedimientos de endeudamiento, pero existen prácticas de endeudamiento de acuerdo con los lineamientos definidos por FONAFE.

San Gabán S.A. ha asumido deudas adecuadamente planificada, justificada y en condiciones de mercado las cuales han sido aprobadas por el Directorio y Junta General de Accionistas.

- Acuerdo de Directorio N° 001-2010/005-FONAFE

***3.1 Puntaje obtenido: 1***

***3.2 Puntaje obtenido: 4***

#### **Principio 4: Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos.**

San Gabán S.A. cuenta con una Política de Obligaciones y Compromisos con sus Grupos de Interés aprobado por el Directorio mediante Acuerdo 004-011/2015, asimismo cuenta con procedimiento para su aplicación y reparación en caso de violación de los derechos de propiedad aprobados por Gerencia General.

El Directorio toma conocimiento y evalúa semestralmente las posibles desviaciones al cumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos por San Gabán S.A. quedando como evidencia el Informe N° 109-2015-GG, donde el Gerente General Informa al Presidente de Directorio de la empresa sobre el cumplimiento de obligaciones y compromisos al I semestre del 2015, por su parte Gerencia General realiza revisiones trimestrales para el cumplimiento oportuno según informe N° 135-2015-JPE

***Puntaje obtenido: 4***

#### **Principio 5: Junta General y otra forma de participación de los Accionistas.**

Los criterios de convocatoria (mecanismos, agenda, lugar) para la Junta General de Accionistas, se encuentran establecidos y aprobados en la Directiva de Gestión de FONAFE, el Estatuto de San Gabán S.A. y la Ley General de Sociedades.

Asimismo, se encuentran establecidos criterios para incorporar puntos en la Agenda de la Junta General de Accionistas que han sido aprobados en la Directiva de Gestión de FONAFE y difundidos a través del portal web.

**5.1 Puntaje obtenido: 2**

**5.2 Puntaje obtenido: 0**

**5.3 Puntaje obtenido: 1**

**Principio 6: Manual de Junta General de Accionistas.**

San Gabán S.A. no cuenta con un Manual de Junta General de Accionistas, sin embargo existen prácticas de funcionamiento de Junta General de Accionistas

**Puntaje obtenido: 1**

**Principio 7: Elección del Presidente del Directorio.**

San Gabán S.A. cuenta con un Reglamento de Directorio el cual se encuentra aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 04-008/2015 de fecha 15 de mayo de 2015. En el Reglamento se han definido reglas de nombramiento y funciones de la persona designada como Presidente del Directorio, criterios de Director Independiente, asimismo no existe superposición entre las funciones del Presidente del Directorio y el Gerente General.

**Puntaje obtenido: 3**

**Principio 8: Participación de Junta General de Accionistas.**

Existen mecanismos formales de asistencia de los Directores y Gerencia General, así como evidencia de participación del Presidente del Directorio y la Gerencia General, mas no se ha establecido con procedimiento de asistencia de los Gerentes, Directores o Asesores Externos u otros ejecutivos a la Junta General de Accionistas.

**Puntaje obtenido: 0**

**Principio 9: Registro de Titularidad de las acciones.**

El libro de Matrícula de Acciones se encuentra actualizado respecto al capital social inscrito en Registros Públicos.

Cabe precisar que el último aumento de capital inscrito fue anotado en el libro de Matrícula de Acciones en el mismo mes de la inscripción.

El Directorio es informado sobre la sobre la titularidad de acciones, lo cual consta en Actas.

**Puntaje obtenido: 3**

**Principio 10: Aplicación de utilidades**

San Gabán cuenta con una Política de Aplicación de Utilidades aprobado por la Junta General de Accionistas mediante Acta de Junta N° 059/2013.

Asimismo mediante acuerdo N° 4 la Junta General de Accionistas de fecha 15 de abril 2015, acuerda, aprobar la aplicación de las utilidades del ejercicio económico 2014 y delega al Directorio la facultad de determinar e informar las fechas de registro y entrega para la distribución de dividendos de conformidad con las normas de Superintendencia del Mercado de Valores y la Política de Dividendos. Por su parte el Directorio aprueba las fechas de registro y entrega para la distribución de dividendos 2014, mediante Acuerdo N° 03-009/2015 de fecha 24 de abril.

**Puntaje obtenido: 2**

**Principio 11: Tipos de acciones y derechos de votos**

San Gabán S.A. cuenta con dos tipos de acciones pero no privilegia aquellas que otorgan derecho a voto, ya que el Estado es el único Accionista y la Junta General de Accionistas es designada por FONAFE.

**Puntaje obtenido: 0**

**Principio 12: Tratamiento equitativo de accionistas minoritarios**

En nuestro caso el Estado es el único Accionista, representado por la Junta General de Accionistas que son designados por FONAFE

**Puntaje obtenido: 1**

**Principio 13: Transferencia de propiedad**

San Gabán S.A. no cuenta con un proceso de transferencia de acciones formalmente definidos, y durante el 2015 no ha existido ninguna transferencia de Propiedad.

**Puntaje obtenido: 0**

**Principio 14: Participación del Estado en el accionariado**

San Gabán S.A. no cuenta con criterios establecidos en el caso de que el Estado cese su condición de propietario, salvo lo que estipula la Ley.

**Puntaje obtenido: 0**

**Principio 15: Mecanismos de designación de directores**

La designación de los directores de la empresa San Gabán S.A. se lleva a cabo de conformidad a lo establecido en el Estatuto Social de la empresa, complementariamente por el Reglamento de Directorio; la Junta General de Accionistas es el encargado de elegir a los directores de conformidad con las normas que regulan la actividad empresarial del estado.

Adicionalmente, FONAFE cumple con el proceso de inducción de los directores

**15.1 Puntaje obtenido: 1**

**15.2 Puntaje obtenido: 1**

**Principio 16: Políticas relativas a la independencia de los directores**

San Gabán S.A. cuenta con un Reglamento de Directorio aprobado mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N° 04-010/2015 en el que se establecieron criterios para la definición de Director Independiente, pero no se encuentra aprobado por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente San Gabán S.A. cuenta con un director que cumplen con los criterios de Director Independiente de acuerdo al Reglamento de Directorio.

**Puntaje obtenido: 1**

**Principio 17: Funciones y responsabilidades del Directorio y de los directores**

En el Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. se encuentra establecido el envío de información al Directorio, sin embargo no se han establecido procedimientos para preparación y envío de información a los directores.

Las funciones y responsabilidades del Directorio, se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) y en el Reglamento de Directorio las cuales se encuentran aprobadas y difundidas, en la que no existe superposición de funciones en los cargos de Presidente del Directorio y de gerente general y son ejercidos por distintas personas.

San Gabán S.A. en su Reglamento de Directorio ha establecido la evaluación anual del Directorio, adicionalmente se elaboró un procedimiento para la evaluación anual del desempeño del Directorio, el cual se encuentra aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 007-027/2015. Asimismo, el Directorio como cuerpo colegiado, realizó su autoevaluación anual de desempeño cuyos resultados fueron informados y aprobados, mediante Acuerdo de Directorio N° 004-003/2016.

**17.1 Puntaje obtenido: 1**

**17.2 Puntaje obtenido: 4**

**17.3 Puntaje obtenido: 3**

#### **Principio 18: Comunicación con Grupos de Interés**

San Gabán S.A. ha definido la política de comunicación con todos sus grupos de interés, la cual se encuentra en revisión para su aprobación por el Directorio.

**Puntaje obtenido: 1**

#### **Principio 19: Conformación de comités especiales**

San Gabán S.A. tiene conformado el Comité de Auditoría aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 04-009/2015 y el Comité de Buen Gobierno Corporativo aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 05-009/2015, los cuales cuentan con sus respectivos reglamentos internos de funcionamiento.

**Puntaje obtenido: 2**

#### **Principio 20: Mecanismos de designación de gerentes**

San Gabán S.A. cuenta con perfiles definidos para todos los puestos de gerencia, los cuales se encuentran documentados en el Clasificador de Cargos.

El Directorio de acuerdo a sus funciones, es el responsable de designar a los gerentes oportunamente y respetando los perfiles de puestos, lo cual consta en actas de acuerdo al Acuerdo de Directorio N° 01-014/2015.

**Puntaje obtenido: 3**

#### **Principio 21: Funciones y responsabilidades de la gerencia**

Las Funciones y responsabilidades de la Gerencia se encuentran establecidas en el Estatuto Social de la empresa, Reglamento de Organizaciones y Funciones, Manual de Organizaciones y Funciones y en la Intranet de la empresa. Asimismo la gerencia informa en cada sesión de Directorio sobre las decisiones y la marcha de la empresa, lo cual consta en Actas.

**Puntaje obtenido: 4**

#### **Principio 22: Canales de comunicación e interacción entre el Directorio y la Gerencia**

En el Reglamento de Directorio de la empresa San Gabán S.A. establece que el Directorio y/o sus integrantes, podrán solicitar información de las distintas gerencias de San Gabán S.A. el cual será canalizado a través del Presidente vía la Gerencia General.

Adicionalmente San Gabán S.A. ha elaborado un procedimiento para la aplicación y monitoreo de los requerimientos de información de los directores aprobados por la Gerencia General, y existe evidencia en Actas de que el Directorio se mantiene informado de acuerdo a los Pedidos y Acuerdo de Directorio (PAD).

**Puntaje obtenido: 4**

**Principio 23: Mecanismos de evaluación del Directorio y de la Gerencia**

San gabán S.A. no cuenta con mecanismos de evaluación del Directorio y de la Gerencia

**Puntaje obtenido: 0**

**Principio 24: Plan de continuidad del negocio**

San Gabán S.A. ha definido el plan de sucesión de sus colaboradores clave, el cual ha sido aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 01-023/2015

**Puntaje obtenido: 2**

**Principio 25: Reportes del directorio sobre Gobierno Corporativo**

San Gabán S.A. presenta al Directorio una vez al año y cada vez que este lo solicite el informe de evaluación del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, destacando las limitaciones aun existentes así como las políticas y mecanismos que se adoptarán para superarlas, la Gerencia se encarga de corregir y poner en práctica las políticas y mecanismos para superar las limitaciones destacadas por el Directorio.

Asimismo el Directorio aprueba el Informe sobre el cumplimiento de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán al cierre del 2014, mediante Acuerdo de Directorio N° 03-003/2015 y dispone ser elevada y puesta en consideración del a Junta General de Accionistas de acuerdo a Ley.

**Puntaje obtenido: 4**

**Principio 26: Políticas de retribución y remuneración al Directorio y la Gerencia**

La escala remunerativa del Directorio y las Gerencias de San Gabán ha definido por Acuerdo de Directorio de FONAFE

San Gabán S.A. ha definido la retribución a los directores y las remuneraciones a los gerentes considerando criterios de acuerdo a responsabilidades y condiciones de mercado, pero aún no se ha aprobado.

**Puntaje obtenido: 1**

**Principio 27: Sistema efectivo de análisis de riesgo**

San Gabán S.A. dispone de sistemas y procedimientos que permitan identificar oportunamente los distintos riesgos que enfrenta y medir los potenciales efectos que los mismos pudieran tener sobre su funcionamiento y situación financiera. Complementariamente, las herramientas que utiliza San Gabán S.A. para reducir o administrar estos riesgos deben estar claramente identificadas y operativas.

El Directorio toma conocimiento sobre las políticas de seguimiento, control y manejo de riesgos, a cuyo efecto podrá requerir a la instancia encargada los reportes que estime pertinentes.

**Puntaje obtenido: 1**

**Principio 28: Código de Ética**

San Gabán S.A. cuenta con un Código de Ética aprobado mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N° 002-023/2015 de fecha 05 de noviembre de 2015, el cual ha sido entregado al personal y al Directorio de la empresa, asimismo este se encuentra publicado en la página web e intranet de la empresa.

**Puntaje obtenido: 2**

**Principio 29: Política de información**

San Gabán S.A. ha establecido su Política de Información, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 02-027/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, difundido mediante la página web e intranet de la empresa. Asimismo se han nombrado responsables para su atención, así como responsables de actualizar el portal de transparencia de Información.

***Puntaje obtenido: 3***

#### **Principio 30: Mecanismos de información**

La empresa cuenta con Lineamiento para clasificación manejo y difusión de la información aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 004-027/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, difundido mediante la página web e intranet de la empresa. Adicionalmente se revela, a través de los correctos canales de comunicación, sobre la información corporativa, la misma que se mantiene actualizada a través de su portal web

***Puntaje obtenido: 3***

#### **Principio 31: Estándares contables de la información financiera**

La información financiera es preparada siguiendo los estándares contables más exigentes posibles. Su presentación revela también las principales dificultades y contingencias que presenta San Gabán S.A., las operaciones no regulares realizadas, así como una descripción de los riesgos financieros y no financieros más significativos que ésta enfrenta.

De manera particular, todas las transacciones con otras Empresas de Propiedad del Estado o demás entidades del Estado son debidamente reveladas, siempre y cuando no se perjudique el interés social. Asimismo, la información contable es organizada y presentada separando las actividades vinculadas directamente a los objetivos de San Gabán S.A., de aquellas que mantiene o administra por encargo o delegación del Estado.

La política contable está debidamente difundida y explicada, procurando que su aplicación sea uniforme y consistente en el tiempo. Esta política debe ser aprobada por el Directorio.

***Puntaje obtenido: 4***

#### **Principio 32: Políticas sobre auditorías**

San Gabán S.A. no cuenta con políticas de Auditoría Interna

El Directorio ha conformado un Comité de Auditoría, el cual cuenta con su reglamento interno de funcionamiento.

La Contraloría General de la Republica es la encargada de la designación de los auditores externos

***32.1 Puntaje obtenido: 0***

***32.2 Puntaje obtenido: 0***

#### **Principio 33: Estructura de propiedad y de administración de la EPE**

San Gabán S.A. revela, a través de todos sus canales de información, la nueva Estructura Orgánica de San Gabán S.A. aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 03-001/2015, pero no incluye la relación de sus principales accionistas, ni asesores.

***Puntaje obtenido: 4***

#### **Principio 34: Participación de agentes externos de información**

Existen prácticas de participación de agentes externos de información (contratación de servicios de asesoría especializada para el Directorio respecto a diversos aspectos), las cuales aún no se encuentran formalizadas

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

La EPE no cuenta con una política de participación de agentes externos de información.

**Puntaje obtenido: 0**

## 2.2. Cumplimiento por secciones

El cuadro a continuación muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por sección indicando la brecha existente entre el valor alcanzado y el máximo valor de la sección:

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6,00	6,00	Sección en cumplimiento	100,00%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14,00	12,13	Cumplimiento parcial alto	86,61%
Sección III	Derechos de Propiedad	58,00	14,50	Cumplimiento parcial menor	25,00%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	128,00	67,77	Cumplimiento parcial	52,94%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	10,00	4,00	Cumplimiento parcial	40,00%
Sección VI	Transparencia y Divulgación de la Información	30,00	19,00	Cumplimiento parcial alto	63,33%

## 2.3. Cumplimiento por principios priorizados

FONAFE ha priorizado la implementación de algunos principios en base a su importancia y complejidad, fijando un parámetro objetivo de cumplimiento que se espera obtener durante los primeros años de implementación del CBGC, sin perjuicio que se puedan superar los niveles mínimos o se implemente otros principios adicionales.

Seguidamente presentamos el nivel alcanzado para los elementos y/o principios priorizados:

N° Parámetro	Principio	Parámetro Objetivo	Parámetro Obtenido	Resultado
P1.1	Objetivos	4	4	Se cumple objetivo
P4.1	Cumplimiento de obligaciones y compromisos	4	4	Se cumple objetivo
P5.1	Mecanismos de convocatoria	3	2	No se cumple objetivo
P5.2	Puntos de agenda	3	0	No se cumple objetivo
P5.3	Ejercicio de Voto	3	1	No se cumple objetivo
P10.1	Política sobre aplicación de utilidades	4	2	No se cumple objetivo
P12.1	Tratamiento equitativo de accionistas minoritarios	3	1	No se cumple objetivo
P16.1	Políticas relativas a la independencia de los directores	3	1	No se cumple objetivo
P17.1	Información al Directorio	3	1	No se cumple objetivo

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

N° Parámetro	Principio	Parámetro Objetivo	Parámetro Obtenido	Resultado
P17.2	Funciones y responsabilidades	3	4	Se excede objetivo
P17.3	Evaluación del desempeño	3	3	Se cumple objetivo
P27.1	Sistema efectivo de análisis de riesgo	4	1	No se cumple objetivo
P28.1	Código de ética	4	2	No se cumple objetivo
P29.1	Política de información	3	3	Se cumple objetivo
P33.1	Estructura de propiedad y de administración de la EPE	4	4	Se cumple objetivo

#### 2.4. Explicación de resultados por principios priorizados

##### Elemento 1.1 Objetivos

N° Elemento	Principio	Puntaje Objetivo	Puntaje Obtenido	Resultados
P1.1	Objetivos	4	4	Se cumple objetivo
<b>Elemento 1.1 Objetivos</b>				
<b>Parámetros:</b>				
0	No cuenta con objetivos establecidos.			
1	Cuenta con objetivos establecidos, de acuerdo a la naturaleza de su actividad, pero no están aprobados por el Directorio de la empresa.			
2	Cuenta con objetivos establecidos de acuerdo a la naturaleza de su actividad los cuales han sido formulados por la gerencia y se actualizan/revisan anualmente.			
3	Cuenta con objetivos establecidos de acuerdo a la naturaleza de su actividad aprobados por el Directorio de la empresa, los cuales se actualizan/revisan anualmente. Adicionalmente, los mismos están alineados a la estrategia de la corporación y han sido comunicados/difundidos.			
4	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, el Directorio, trimestralmente, toma conocimiento y evalúa las posibles desviaciones con respecto al Plan Operativo el cual se encuentra alineado al Plan Estratégico, lo cual consta en Actas.			

##### Explicación:

La empresa cuenta con objetivos establecidos en el Plan Estratégico los cuales están reflejados en el Plan Operativo y cuentan con la aprobación del Directorio, asimismo estos son evaluados y publicados anualmente, asimismo el directorio revisa periódicamente su cumplimiento, lo cual consta en Actas.

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

#### Elemento 4.1 Cumplimiento de obligaciones y compromisos

N° Elemento	Principio	Puntaje Objetivo	Puntaje Obtenido	Resultados
P4.1	Cumplimiento de obligaciones y compromisos	4	4	Se cumple objetivo
<b>Elemento 4.1 Cumplimiento de obligaciones y compromisos</b>				
<b>Parámetros:</b>				
<b>0</b>	La EPE no cuenta con criterios para el cumplimiento de compromisos y obligaciones con sus grupos de interés.			
<b>1</b>	La EPE cuenta con criterios para el cumplimiento de sus obligaciones con algunos de sus grupos de interés (no se incluyen todos o no se encuentran identificados), los cuales se encuentran debidamente documentados pero en proceso de aprobación por la instancia correspondiente.			
<b>2</b>	La EPE cuenta con criterios para el cumplimiento de obligaciones con todos sus grupos de interés y sus respectivos procedimientos que incluyen la reparación en caso violación de los derechos de propiedad, los cuales se encuentran formalizados en documento, debidamente aprobados y difundidos por la autoridad competente. Las obligaciones para cada uno de ellos se encuentran claramente identificadas y son de conocimiento de los órganos competentes.			
<b>3</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, la Gerencia General realiza revisiones mensuales al cumplimiento oportuno de todas sus obligaciones.			
<b>4</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, el Directorio, trimestralmente, toma conocimiento y evalúa las posibles desviaciones al cumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos por la EPE y participa en situaciones atípicas dejando evidencia en Actas, siendo esta función regulada en el Estatuto o Reglamento del Directorio o Comité de Directorio el mismo que se encuentra aprobado y difundido.			

#### Explicación:

San Gabán S.A. cuenta con una Política de Obligaciones y Compromisos con sus Grupos de Interés aprobado por el Directorio mediante Acuerdo 004-011/2015, asimismo cuenta con procedimiento para su aplicación y reparación en caso de violación de los derechos de propiedad aprobados por Gerencia General.

El Directorio toma conocimiento y evalúa semestralmente las posibles desviaciones al cumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos por San Gabán S.A. quedando como evidencia el Informe N° 109-2015-GG, donde el Gerente General Informa al Presidente de Directorio de la empresa sobre el cumplimiento de obligaciones y compromisos al I semestre del 2015, por su parte Gerencia General realiza revisiones trimestrales para el cumplimiento oportuno según informe N° 135-2015-JPE

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

### Elemento 5.1 Mecanismos de Convocatoria

N° Elemento	Principio	Puntaje Objetivo	Puntaje Obtenido	Resultados
P5.1	Mecanismos de convocatoria	3	2	No se cumple objetivo
<b>5.1 Mecanismos de convocatoria</b>				
<b>Parámetros</b>				
<b>0</b>	No se ha establecido los criterios de convocatoria (mecanismos, agenda, lugar) para la Junta General de Accionistas.			
<b>1</b>	Se ha establecido algunos criterios de convocatoria (mecanismos, agenda, lugar) para Junta General de Accionistas los cuales se encuentran en proceso de formalización.			
<b>2</b>	Se ha establecido todos los criterios de convocatoria (mecanismos, participación, plazo y envío de información) para Junta General de Accionistas los cuales se encuentran debidamente formalizados, aprobados y difundidos.			
<b>3</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, existe evidencia de su cumplimiento (mecanismos, plazo, información de los puntos de agenda, lugar).			
<b>4</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, se convoca con mayor antelación a lo estipulado en la Ley o el Estatuto, se cumple con el envío del 100% de la información completa y oportuna y/o se dispone de medios tecnológicos que permitan su asistencia o participación remota en tiempo real.			

#### Explicación:

En San Gabán S.A. se tienen establecidos criterios de convocatoria para Junta General de Accionistas, los cuales se encuentran establecidos y aprobados en la Directiva de Gestión de FONAFE y en el Estatuto.

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

### Elemento 5.2 Puntos de agenda

N° Elemento	Principio	Puntaje Objetivo	Puntaje Obtenido	Resultados
P5.2	Puntos de agenda	3	0	No se cumple objetivo
<b>5.2 Puntos de agenda</b>				
<b>Parámetros</b>				
<b>0</b>	No se ha establecido criterios para incorporar puntos en la Agenda de la Junta General de Accionistas.			
<b>1</b>	Se ha establecido los criterios para la solicitud de información e introducción de puntos en la Agenda de Junta General de Accionistas los cuales se encuentran en proceso de formalización.			
<b>2</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, han sido debidamente formalizados, aprobados y difundidos pero no se ha definido los criterios para los casos de aprobación o denegación de inclusión de puntos en la Agenda.			
<b>3</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, se ha establecido los criterios para los casos de aprobación o denegación de dicho pedido de inclusión.			
<b>4</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, el Directorio informa a los accionistas sobre las decisiones fundamentales de la EPE, como el caso de aprobación de presupuestos y estados financieros, transacciones extraordinarias, modificaciones en la estructura de propiedad accionarial, entre otros, los cuales constan en Actas de Directorio y el procedimiento se encuentra descrito y aprobado en el Reglamento de Directorio.			

### Explicación:

Este elemento no se ha establecido criterios para incorporar Puntos de Agenda de la Junta General de Accionistas.

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

### Elemento 5.3 Ejercicio de Voto

N° Elemento	Principio	Puntaje Objetivo	Puntaje Obtenido	Resultados
P5.3	Ejercicio de Voto	3	1	No se cumple objetivo
<b>5.3 Ejercicio de Voto</b>				
<b>Parámetros</b>				
<b>0</b>	No se ha establecido los criterios para el ejercicio de voto en la Junta General de Accionistas.			
<b>1</b>	Se ha establecido las reglas de votación y los derechos de voto vigentes los cuales se encuentran debidamente aprobados y difundidos a todos los accionistas.			
<b>2</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, se cumple con comunicar y difundir con antelación la delegación de los representantes de los accionistas.			
<b>3</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, se cumple con informar de la existencia de convenios entre otros accionistas.			
<b>4</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, el Directorio realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados en Junta los cuales se encuentran a disposición de los accionistas y consta en Actas.			

#### Explicación:

Este elemento no se ha establecido criterios para el ejercicio de voto en la Junta General de Accionistas.

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

### Elemento 10.1 Aplicación de utilidades

N° Elemento	Principio	Puntaje Objetivo	Puntaje Obtenido	Resultados
P10.1	Política sobre aplicación de utilidades	4	2	No se cumple objetivo

#### Elemento 10.1 Aplicación de utilidades

Parámetros:	
<b>0</b>	La EPE no cuenta con una política de aplicación de utilidades y/o criterios para la reinversión o capitalización.
<b>1</b>	La EPE ha definido la política de aplicación de utilidades que incluyen los criterios para la reinversión o capitalización pero aún se encuentra en proceso de aprobación.
<b>2</b>	La EPE ha definido una política de aplicación de utilidades que incluyen los criterios para la reinversión o capitalización, la cual ha sido aprobada por la Junta General de Accionistas.
<b>3</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, cada año se evalúa y se difunde con antelación las condiciones específicas para la distribución de dividendos y/o reinversión.
<b>4</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, se cumple con revelar en la Memoria Anual el cumplimiento o incumplimiento de la política de aplicación de utilidades (distribución de dividendos y/o reinversión).

#### Explicación:

San Gabán S.A. cuenta con una Política de Aplicación de Utilidades aprobada por la Junta General de Accionistas.

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

### Elemento 12.1 Tratamiento equitativo de accionistas minoritarios

N° Elemento	Principio	Puntaje Objetivo	Puntaje Obtenido	Resultados
P12.1	Tratamiento equitativo de accionistas minoritarios	3	1	No se cumple objetivo
<b>Elemento 12.1 Tratamiento equitativo de accionistas minoritarios</b>				
<b>Parámetros:</b>				
<b>0</b>	Los derechos de los accionistas no se encuentran estipulados en el Estatuto.			
<b>1</b>	Los derechos de los accionistas se encuentran estipulados en el Estatuto el cual se encuentra en proceso de aprobación.			
<b>2</b>	La EPE ha definido las políticas para el tratamiento equitativo de los accionistas incluidas en el Manual de Junta de Accionistas las cuales se encuentran debidamente aprobadas y difundidas por la instancia correspondiente.			
<b>3</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, el Directorio, al menos semestralmente, toma conocimiento y evalúa el cumplimiento de la política, lo cual consta en Actas.			
<b>4</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, las políticas establecidas por el Directorio así como su cumplimiento son informadas a la Junta General de Accionistas.			
<b>N/A</b>	No aplica.			

#### Explicación:

En nuestro caso el Estado es el único Accionista, representado por la Junta General de Accionistas que son designados por FONAFE.

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

**Elemento 16.1: Políticas relativas a la independencia de los directores**

N° Elemento	Principio	Puntaje Objetivo	Puntaje Obtenido	Resultados
P16.1	Políticas relativas a la independencia de los directores	3	1	No se cumple objetivo
<b>Elemento 16.1: Políticas relativas a la independencia de los directores</b>				
<b>Parámetros:</b>				
<b>0</b>	La EPE no cuenta con Reglamento de Directorio ni definición de criterios de Director Independiente.			
<b>1</b>	La EPE ha definido un Reglamento de Directorio en el que se ha establecido los criterios para ser considerado Director Independiente pero aún se encuentra en proceso de aprobación.			
<b>2</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, ha sido aprobado por la Junta General de Accionistas y difundido.			
<b>3</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, cuando menos, uno de los directores carece de vinculación política alguna con el gobierno, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento y declara su condición de independiente lo cual consta en Actas.			
<b>4</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, cuando menos, dos de los directores carece de vinculación política alguna con el gobierno, cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento y declararan su condición de independiente lo cual consta en Actas.			

**Explicación:**

San Gabán S.A. cuenta con un Reglamento de Directorio aprobado mediante Acuerdo Directorio, en el que se establecieron criterios para la definición de Director Independiente, pero no se encuentra aprobado por la Junta General de Accionistas.

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

### Elemento 17.1 Información al Directorio

N° Elemento	Principio	Puntaje Objetivo	Puntaje Obtenido	Resultados
P17.1	Información al Directorio	3	1	No se cumple objetivo
<b>Elemento 17.1 Información al Directorio</b>				
<b>Parámetros:</b>				
<b>0</b>	La EPE no envía información previa a las sesiones de Directorio.			
<b>1</b>	Existen prácticas de envío de información de los asuntos a tratar en las sesiones de Directorio pero no se encuentran formalizadas.			
<b>2</b>	La EPE ha definido un procedimiento de preparación y envío de información al Directorio el cual se encuentra documentado, debidamente aprobado y difundido.			
<b>3</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, el Directorio recibe la información de los asuntos a tratar de manera completa pero no con la debida antelación.			
<b>4</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, el Directorio recibe la información completa, con la antelación estipulada en el Reglamento de Directorio y se incluye los informes que puedan afectar a los accionistas minoritarios lo cual consta en Actas.			

### Explicación:

No se ha definido un procedimiento de preparación y envío de información al Directorio. Sin embargo, el directorio recibe información de los asuntos a tratar de manera completa y con la debida antelación.

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

### Elemento 17.2 Funciones y responsabilidades

N° Elemento	Principio	Puntaje Objetivo	Puntaje Obtenido	Resultados
P17.2	Funciones y responsabilidades	3	4	Se excede objetivo
<b>Elemento 17.2 Funciones y responsabilidades</b>				
<b>Parámetros:</b>				
<b>0</b>	La EPE no ha establecido las funciones y responsabilidades del Directorio.			
<b>1</b>	La EPE ha definido las funciones y responsabilidades del Directorio, las cuales se encuentran documentadas, aprobadas y difundidas.			
<b>2</b>	La EPE ha definido las funciones y responsabilidades del Directorio, el cual sesiona por lo menos una vez cada trimestre para asegurar el seguimiento oportuno de todos los aspectos centrales de la EPE lo cual consta en Actas.			
<b>3</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, no existe superposición de funciones en los cargos de Presidente del Directorio y de gerente general y son ejercidos por distintas personas.			
<b>4</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, los directores carecen de vínculo laboral, relación comercial, patrimonial o similar con la EPE y/o cumplen con informar al momento de aceptar el cargo en los casos en que sean Directores en más de una EPE, lo cual consta en Actas.			

#### Explicación:

En virtud a lo establecido en el Estatuto, las funciones y responsabilidades de Directorio se encuentran claramente establecidas, no existiendo superposición de funciones entre el Presidente de Directorio y Gerente General, siendo estos cargos ejercidos por diferentes personas.

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

### Elemento 17.3 Evaluación del desempeño

N° Elemento	Principio	Puntaje Objetivo	Puntaje Obtenido	Resultados
P17.3	Evaluación del desempeño	3	3	Se cumple objetivo
<b>Elemento 17.3 Evaluación del desempeño</b>				
<b>Parámetros:</b>				
<b>0</b>	La EPE no ha establecido una evaluación anual del desempeño del Directorio.			
<b>1</b>	Existen prácticas de la evaluación anual del desempeño del Directorio pero aún no se encuentra formalizado.			
<b>2</b>	La EPE ha definido un proceso de evaluación anual del desempeño del Directorio el cual se encuentra documentado, aprobado y difundido.			
<b>3</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, el Directorio como cuerpo colegiado, realiza una autoevaluación anual de su desempeño y remite el informe de dicha evaluación a la Junta General de Accionistas y/o a FONAFE.			
<b>4</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, La Junta General de Accionistas y/o FONAFE evalúa al Directorio y a cada miembro del mismo lo cual consta en Actas.			

### Explicación:

San Gabán S.A. en su Reglamento de Directorio ha establecido la evaluación anual del Directorio, adicionalmente se elaboró un procedimiento para la evaluación anual del desempeño del Directorio, el cual se encuentra aprobado mediante Acuerdo de Directorio. Asimismo, el Directorio como cuerpo colegiado, realizó su autoevaluación anual de desempeño cuyos resultados fueron informados en la sesión de directorio

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

### Elemento 27.1 Sistema efectivo de análisis de riesgo

N° Elemento	Principio	Puntaje Objetivo	Puntaje Obtenido	Resultados
P27.1	Sistema efectivo de análisis de riesgo	4	1	No se cumple objetivo
<b>Elemento 27.1 Sistema efectivo de análisis de riesgo</b>				
<b>Parámetros:</b>				
<b>0</b>	La EPE no dispone de sistemas y procedimientos que permitan identificar riesgos.			
<b>1</b>	Existen prácticas para identificar los distintos riesgos que enfrenta la EPE pero aún no se encuentran documentadas.			
<b>2</b>	La EPE cuenta con sistemas y procedimientos para la gestión de riesgos. Adicionalmente, han sido aprobados y difundidos a las instancias correspondientes.			
<b>3</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, se ha designado a un área o funcionario encargado de administrar las herramientas para reducir o administrar los riesgos y elabora reportes trimestrales relacionados a los mismos.			
<b>4</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, el Directorio, al menos trimestralmente, toma conocimiento y evalúa las políticas de seguimiento, control y manejo de riesgos lo cual consta en Actas.			

### Explicación:

San Gabán S.A. no dispone de sistemas y procedimientos que permitan identificar riesgos empresariales, sin embargo se viene implementando un sistema de control interno COSO enfocado en los riesgos a nivel de procesos.

Se considera de mucha importancia implementar sistemas y procedimientos que permitan gestionar los riesgos empresariales de San Gabán S.A.

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

### Elemento 28.1 Código de Ética

N° Elemento	Principio	Puntaje Objetivo	Puntaje Obtenido	Resultados
P28.1	Código de ética	4	2	No se cumple objetivo
<b>Elemento 28.1 Código de Ética</b>				
<b>Parámetros:</b>				
<b>0</b>	La EPE no cuenta con un Código de ética.			
<b>1</b>	El Directorio ha definido algunos aspectos del Código de ética pero no se encuentra formalizado.			
<b>2</b>	El Directorio ha definido todos los aspectos del Código de ética, los cuales se encuentran documentados, debidamente aprobados y difundidos a todos sus grupos de interés.			
<b>3</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. El Código de ética y los procedimientos relacionados a su cumplimiento han sido implementados y existe evidencia de la aplicación de los mismos por parte del personal, directivos y accionistas.			
<b>4</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, el Directorio, al menos trimestralmente, toma conocimiento, evalúa el cumplimiento y los casos de violación al Código, lo cual consta en Actas.			

### Explicación:

San Gabán S.A. cuenta con un Código de Ética debidamente aprobado y difundido; sin embargo, no se han desarrollado procedimientos relacionados a su cumplimiento.

Se gestionará la formulación de procedimientos relacionados con el seguimiento y evaluación de su cumplimiento.

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

#### Elemento 29.1 Política de información

N° Elemento	Principio	Puntaje Objetivo	Puntaje Obtenido	Resultados
P29.1	Política de información	3	3	Se cumple objetivo
<b>Elemento 29.1 Política de información</b>				
<b>Parámetros:</b>				
<b>0</b>	La EPE no ha definido su Política de información.			
<b>1</b>	La EPE ha establecido su Política de información la cual se encuentra formalizada y aprobada.			
<b>2</b>	La EPE ha difundido su Política de información a las instancias correspondientes. Adicionalmente, se ha designado a un área o instancia encargada de enviar información y realizar la evaluación respectiva en los casos de dudas sobre el carácter confidencial de la información.			
<b>3</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, existe evidencia que cumple con informar de manera completa, precisa y oportuna los asuntos relacionados a la EPE y sus transacciones.			
<b>4</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, el Directorio, al menos trimestralmente, toma conocimiento y evalúa la política de información lo cual consta en Actas.			

#### Explicación:

San Gabán S.A. ha establecido su Política de Información, aprobada mediante Acuerdo de Directorio y difundido mediante la página web e intranet de la empresa  
Asimismo se han nombrado responsables para su atención, así como responsables de actualizar el portal de transparencia de Información.

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

### Elemento 33.1 Estructura de propiedad y de administración de la EPE

N° Elemento	Principio	Puntaje Objetivo	Puntaje Obtenido	Resultados
P33.1	Estructura de propiedad y de administración de la EPE	4	4	Se cumple objetivo
<b>Elemento 33.1 Estructura de propiedad y de administración de la EPE</b>				
<b>Parámetros:</b>				
<b>0</b>	La EPE no cumple con revelar su estructura accionaria y organizativa.			
<b>1</b>	La EPE revela, a través de todos sus canales de información, su estructura accionaria y su estructura organizativa interna pero no incluye la relación de sus principales accionistas, nombres de sus funcionarios ni asesores.			
<b>2</b>	La EPE revela, a través de todos sus canales de información, su estructura accionaria, su estructura organizativa interna, la relación de sus principales accionistas, los nombres de sus directores, principales funcionarios y asesores.			
<b>4</b>	Se cumple con lo definido en el criterio anterior. Adicionalmente, la información se mantiene actualizada.			

#### Explicación:

La empresa cumple con revelar su estructura accionaria y organizativa, vía su página web, Memoria Anual y la Superintendencia de Mercado de Valores.

### 3. Comparativo entre evaluaciones por año

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido año 2014	Puntaje Obtenido año 2015	Situación(*)
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6	6.0	6,00	Igual
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14	3.1	12,13	Mejóro
Sección III	Derechos de Propiedad	4	7.0	14,50	Mejóro
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	122	53.8	67,77	Mejóro
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	10	4.0	4,00	Igual
Sección VI	Transparencia y Divulgación de la Información	30	10.5	19,00	Mejóro

(\*) Precisar "Igual", "Mejóro" o "Empeoró". Explicar aquellas secciones que empeoraron.

La presente evaluación comparativa corresponde al estado situacional de implementación del nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo.

<b>SAN GABAN S.A.</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)</b>
-----------------------	--

#### 4. Plan de trabajo de implementación para el cumplimiento de los principios del CBGC

N° Elemento	Principio asociado	Plan de acción - detallado	Fecha de inicio (mm/aaaa)
P16.1	Políticas relativas a la independencia de los directores	Aprobación de Reglamento de Directorio por la Junta General de Accionistas	Abr-16
		Declaración de Director Independiente	Agos-16
P18.1	Comunicación con los Grupos de Interés	Elaboración de Política de Comunicación con los Grupos de Interés	mar-16
		Elaboración de procedimientos de Comunicación con los Grupos de Interés	abr-16
P28.1	Código de ética	Formulación de procedimientos relacionados con el seguimiento y evaluación de su cumplimiento.	jul-16
		Capacitación y Difusión del Código de Ética y sus procedimientos- Sede Administrativa- PUNO	ago-16
		Capacitación y Difusión del Código de Ética y sus procedimientos- Villa de Residentes	sep-16
		Evaluar el cumplimiento y los casos de violación al Código de Ética, al menos trimestralmente	oct-16

Para mayor detalle ver Anexo 01 – Detalle de cada plan de acción

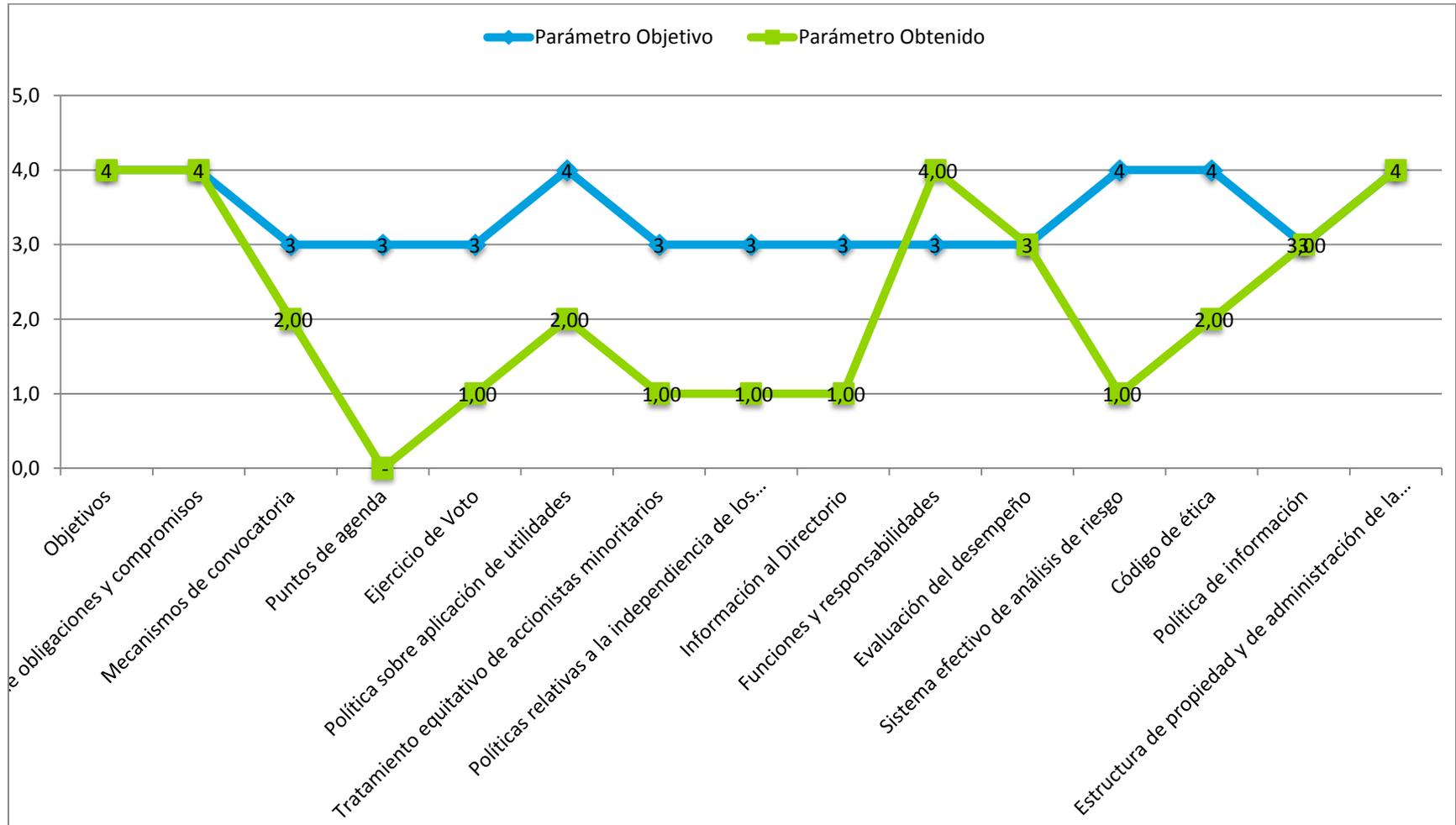
## Anexo 01

### Detalle de cada plan de acción

#	N° Elemento	Principio asociado	Criticidad	Plan de acción - detallado	Responsable	Fecha de inicio (mm/aaaa)	Fecha de término (mm/aaaa)	% de avance
1	P16.1	Políticas relativas a la independencia de los directores	1	Aprobación de Reglamento de Directorio por la Junta General de Accionistas	Gerencia de Planeamiento	Abr-16	Abr-16	
				Declaración de Director Independiente	Gerencia de Planeamiento	Agos-16	Agos-16	
2	P18.1	Comunicación con los Grupos de Interés	1	Elaboración de Política de Comunicación con los Grupos de Interés	Gerencia de Planeamiento	marzo-16	marzo-16	
			1	Elaboración de procedimientos de Comunicación con los Grupos de Interés	Gerencia de Planeamiento	abril-16	abril-16	
3	P28.1	Código de ética	1	Formulación de procedimientos relacionados con el seguimiento y evaluación de su cumplimiento.	Gerencia de Planeamiento	julio-16	julio-16	
			1	Capacitación y Difusión del Código de Ética y sus procedimientos- Sede Administrativa- PUNO	Gerencia de Planeamiento	agosto-16	agosto-16	
			1	Capacitación y difusión del Código de Ética y sus procedimientos- Villa de Residentes	Gerencia de Planeamiento	septiembre-16	septiembre-16	
			1	Evaluar el cumplimiento y los casos de violación al Código de Ética, al menos trimestralmente	Gerencia de Planeamiento	octubre-16	octubre-16	

## Anexo 02

### Grafica de Parámetros Objetivos



## Nivel de Madurez por Elemento de los PBGC

